



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

N° 144-2024-GDUI-MDP/T



Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

Pocollay, **11 DIC 2024**

VISTOS

Que, con Solicitud S/N de **CESE DE ACTIVIDADES**, con CUD N° 53666, de fecha 28 de Noviembre del 2024, presentada por la persona ROSANNA MARIELLA LOUREIRO VASQUEZ identificada con DNI N° 00499381, quien solicita el **CESE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 000013**, otorgado mediante con **RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 39-2023-GDUI-MDP/T** de fecha 05 de mayo del 2023, con Giro Comercial de "Centro Autorizado de Pago de Servicios", nombre comercial "MULTISERVICIOS RLV", ubicado en Urbanización Tacna A-1 – Distrito de Pocollay; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada en su artículo 12° señala que: "El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 10 de la presente ley, dicho procedimiento es de aprobación automática".

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 39-2023-GDUI-MDP/T**, se otorgó la Licencia de Funcionamiento N° 000013, a favor de la persona ROSANNA MARIELLA LOUREIRO VASQUEZ identificada con DNI N° 00499381, quien presentó su solicitud para Licencia de Funcionamiento N° 001519 con REG. CUD N° 14236 de fecha 26ABR2023, para operar el Establecimiento Comercial ubicado en Urbanización Tacna A-1 – Distrito de Pocollay, cuya Actividad Económica a realizar era de "Centro autorizado de pago de servicios", nombre comercial "MULTISERVICIOS RLV".

Que, mediante Informe N° 679-2024-SGFCM-GDUI-MDP-T de fecha 04DIC2024, el Subgerente de Fiscalización y Control Municipal, se concluye que es PROCEDENTE y se recomienda emitir el acto resolutorio y dejar sin efecto la Licencia de Funcionamiento N° 000013 otorgada a favor de la persona ROSANNA MARIELLA LOUREIRO VASQUEZ identificada con DNI N° 00499381, al haberse comunicado el cese de la actividad económica.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 Decreto Supremo N°163-2020-PCM-Decreto Supremo que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 28974- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 000013, de fecha 05MAY2023, otorgada a la persona ROSANNA MARIELLA LOUREIRO VASQUEZ identificada con DNI N° 00499381, para desarrollar la Actividad Económica de "Centro Autorizado De Pago De Servicios", con nombre comercial "MULTISERVICIOS RLV", ubicado en Urbanización Tacna A-1 – Distrito de Pocollay, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar Sin Efecto la Resolución De Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 39-2023-GDUI-MDP/T, de fecha 05MAY2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Cc: Archivo
SGFCM
EFTIC
Interesado

85726

